



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015
PERIODO: JULIO-DICIEMBRE 2018

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)
CERTIFICA QUE:

1. Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación	% de Cumplimiento
¿Los usuarios de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100
¿Los usuarios que se retiraron de la entidad fueron inactivados en el sistema?	100
Argumente de ser necesario el resultado:	
2. Capacitación	No. de Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-KOGUI en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	0
Argumente, de ser necesario el resultado: según lo informado por el perfil administrador, vía telefónica se solicitó y según la ANDJE no cuenta con el personal suficiente para dicha capacitación	
3. Procesos judiciales o solicitudes de conciliación prejudicial para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos judiciales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100
Verificar que los procesos arbitrales activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	No existen
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial allegadas a la entidad están radicadas en el sistema.	No se presentaron
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales que se terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100
Verificar que las solicitudes de conciliación extrajudicial analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	No se presentaron
Verificar que los procesos judiciales y arbitrales en contra de la entidad registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	60
Verificar que los procesos arbitrales registrados en el sistema tengan incorporada el documento que soporte la actuación respectiva.	No existen
Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.	No se presentaron
Argumente de ser necesario el resultado:	

RECOMENDACIONES:

Se emitió a la Oficina Jurídica en su rol de Administrador del Sistema las siguientes recomendaciones:

1. Generar estrategias de actualización de información de procesos en el sistema antes de la verificación de información que realiza la Oficina de Control Interno.
2. Buscar soporte metodológico ante la ANDJE para que el sistema permita la actualización de información de conformidad con las dinámicas propias de los procesos a favor y en contra de la Universidad.
3. Adelantar las actividades necesarias que garanticen la capacitación de competencia de los abogados que alimentan información en el aplicativo.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días de febrero de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,


IRMA YURANI CAMPOS TAMBO
Jefe Oficina de Control (E)
cinterno@unicolmayor.edu.co
Teléfono: 2418800 ext. 301